



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las catorce horas del once de octubre de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez, el Magistrado Electoral Sergio Arturo Guerrero Olvera y el Magistrado por Ministerio de Ley Juan Carlos Medina Alvarado, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

La Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la Magistrada y los Magistrados que integran esta Sala, sometieron a consideración del Pleno, las propuestas de acuerdos plenarios de acumulación, radicación y reencauzamiento, respecto de los **juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** que se precisan a continuación:

PONENCIA	ÍNDICES	JUICIOS ACUMULADOS	DESCRIPCIÓN
JORGE SÁNCHEZ MORALES	SG-JDC-758/2019	SG-JDC-761/2019	Promovidos <i>per saltum</i> por diversos ciudadanos y ciudadanas, ostentándose como militantes de MORENA, a fin de impugnar del Comité Ejecutivo Nacional y de la
GABRIELA DEL VALLE PÉREZ	SG-JDC-759/2019	SG-JDC-762/2019	

SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA	SG-JDC-760/2019	SG-JDC-763/2019	Secretaría de Organización, ambos del referido instituto político, su integración al padrón nacional de protagonistas del cambio verdadero del citado partido político.
--	------------------------	------------------------	---

Luego de deliberar al respecto, se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de acuerdo, determinando en cada caso, lo siguiente:

PRIMERO. Se acumulan los juicios ciudadanos en términos de los acuerdos plenarios.

SEGUNDO. Se radican en la Ponencia correspondiente los expedientes mencionados, según se indica en los acuerdos respectivos.

TERCERO. Remítanse las copias atinentes al Comité Ejecutivo Nacional y a la Secretaría de Organización Nacional, ambos de MORENA, a fin de que procedan de inmediato con la tramitación de los medios de impugnación, y, una vez tramitados, remitan las constancias atinentes, así como el informe circunstanciado a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del propio partido.

CUARTO. Son improcedentes los presentes juicios ciudadanos.

QUINTO. Se reencauzan los medios de



impugnación en que se actúa al órgano partidista competente que, en el caso, lo es la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

SEXO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano judicial, para que realice los trámites correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado.

Acto seguido, los referidos Colegiados, sometieron a consideración del Pleno, las propuestas de acuerdos plenarios de acumulación, radicación y reencauzamiento, respecto de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que se precisan a continuación:

MAGISTRADO/A	ÍNDICE	JUICIOS ACUMULADOS	DESCRIPCIÓN
JORGE SÁNCHEZ MORALES	SG-JDC-737/2019	NINGUNO	
GABRIELA DEL VALLE PÉREZ	SG-JDC-738/2019	SG-JDC-741/2019 AL SG-JDC-746/2019	Diversos ciudadanos y ciudadanas, solicitan del Comité Ejecutivo Nacional y de la Secretaría de Organización, ambos de MORENA, su afiliación al citado instituto político.
SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA	SG-JDC-747/2019	SG-JDC-748/2019 AL SG-JDC-752/2019	
JORGE SÁNCHEZ MORALES	SG-JDC-753/2019	SG-JDC-754/2019 AL SG-JDC-757/2019	

Luego de deliberar al respecto, se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de acuerdo, determinando en cada caso, salvo en el expediente SG-JDC-737/2019, en razón de que no fue acumulado, lo siguiente:

PRIMERO. Se acumulan los juicios ciudadanos en

términos de los acuerdos plenarios.

SEGUNDO. Se radican en la Ponencia correspondiente los expedientes mencionados, según se indica en los acuerdos respectivos.

TERCERO. Son improcedentes los juicios ciudadanos.

CUARTO. Se reencauzan los escritos de las y los promoventes a la Secretaría de Organización del partido MORENA, a través de sus dirigencias estatales en Jalisco o Nayarit, según sea el caso, para los efectos precisados en el respectivo acuerdo plenario.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano judicial, para que realice los trámites correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado.

Posteriormente, la Magistrada y los Magistrados integrantes de este órgano jurisdiccional, sometieron a consideración del Pleno, las propuestas de acuerdos plenarios de radicación y reencauzamiento relativos a los **juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** que se precisan a continuación:

MAGISTRADO/A	CLAVE	ACTOR (A)	DESCRIPCIÓN
SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA	SG-JDC-739/2019	ABRAHAM SAÚL RAMOS RODRÍGUEZ	A fin de solicitar del Comité Ejecutivo Nacional y de la Secretaría de Organización, ambos de



JORGE SÁNCHEZ MORALES	SG-JDC-740/2019	JOSÉ LUIS NAVARRO	MORENA, la rectificación de sus datos de registro de afiliación al citado instituto político.
JORGE SÁNCHEZ MORALES	SG-JDC-764/2019	ROSAURA VILLALOBOS ALVARADO	
GABRIELA DEL VALLE PÉREZ	SG-JDC-765/2019	JUAN DE DIOS DE LA TORRE VILLALOBOS	

Luego de deliberar al respecto, se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de acuerdo, determinando en cada caso, lo siguiente:

PRIMERO. Se radican en la Ponencia correspondiente los expedientes mencionados, según se indica en los acuerdos respectivos.

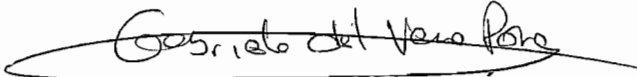
SEGUNDO. Es improcedente el juicio ciudadano.

TERCERO. Se reencauza el escrito del promovente a la Secretaría de Organización Nacional del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, conforme a lo razonado en este acuerdo.

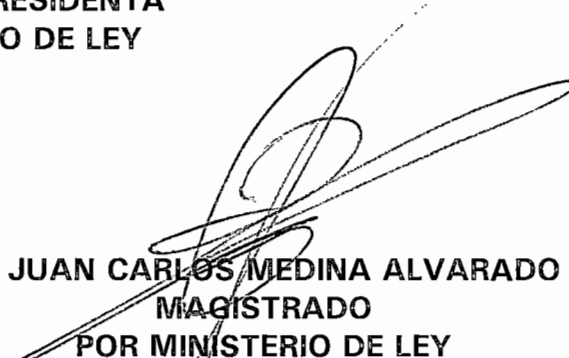
CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado.

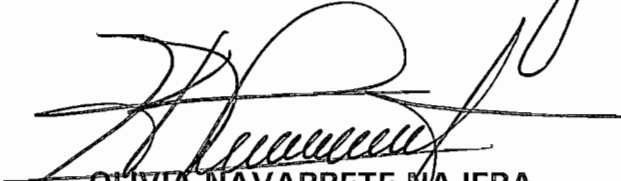
No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las catorce horas con treinta minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez, el Magistrado Electoral Sergio

Arturo Guerrero Olvera y el Magistrado por Ministerio de Ley
Juan Carlos Medina Alvarado, con la asistencia de la
Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.


GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA
POR MINISTERIO DE LEY


SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA
MAGISTRADO ELECTORAL


JUAN CARLOS MEDINA ALVARADO
MAGISTRADO
POR MINISTERIO DE LEY

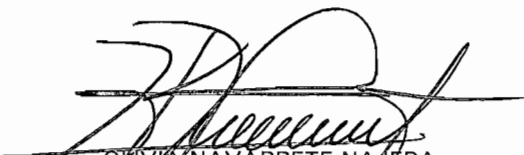

OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco. -----

CERTIFICO

Que el presente folio con número seis corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa a los acuerdos plenarios dictados en los expedientes **SG-JDC-737/2019**, **SG-JDC-738/2019** y acumulados, **SG-JDC-739/2019**, **SG-JDC-740/2019**, **SG-JDC-747/2019** y acumulados, **SG-JDC-753/2019** y acumulados, **SG-JDC-758/2019** y acumulado, **SG-JDC-759/2019** y acumulado, **SG-JDC-760/2019** y acumulado, **SG-JDC-764/2019**, así como **SG-JDC-765/2019**. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **DOY FE.** -----

Guadalajara, Jalisco, a once de octubre de dos mil diecinueve. -----


OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA GUADALAJARA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
PLURINOMINAL
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS